

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 06 JUNIO de 2016

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos al COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y AUXILIARES; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere la contratación del COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y AUXILIARES

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Cantidad	Artículo	V. Unit	V. Total
5	IMPRESORAS HP 1102W LASER	420.000	2.100.000
TOTAL INCLUIDO IVA			2.100.000

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor	Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000) incluido IVA
Duración o plazo	8 días después de tomado el pedido.
Forma de pago	Una vez recibida a satisfacción los bienes solicitados.
Lugar de Ejecución	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe;

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)
- Y los demás que la I:E: considere según el objeto a contratar

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate se realizara por sorteo

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de

contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso mínima cuantía.

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (Se pueden solicitar 2 o 3 cotizaciones, con el fin de promediar el presupuesto de la Entidad para dicha contratación)

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
RECTOR

AVISO INVITACION PÚBLICA N° 25

El INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos al COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y AUXILIARES mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere la contratación del COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y AUXILIARES

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Cantidad	Artículo	V. Unit	V. Total
5	IMPRESORAS HP 1102W LASER	420.000	2.100.000
TOTAL INCLUIDO IVA			2.100.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de **Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000) incluido IVA**

3. FORMA DE PAGO: El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	6 de julio 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para entrega de las propuestas	8 de julio 2016 12:00 m.	Secretaria de la IE
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	8 de julio 2016 2:00 P.m.	Rectoría

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.

7. JURISDICCION Y PUNTAJE: Se asignara mayor puntaje a las propuestas presentadas en el área metropolitana.

Dado en Medellín, a los 06 días del mes de julio de 2016

Rector (a)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 26

(08 de julio de 2016)

Por medio de la cual el rector de la Institución Educativa procede a elegir la propuesta más favorable para la Institución en términos de calidad, precio y cumplimiento.

EL RECTOR (A) DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y el acuerdo N° 01 de marzo del 2011 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante invitación publica se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir al proveedor para el servicio de COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y AUXILIARES

Que se recibieron (2 cotizaciones) la oferta proveniente de: COMPUMEGAS Y MPS

Que analizando las condiciones de la oferta, se procedió a determinar la propuesta que llene los requisitos en cuanto a calidad, precio y cumplimiento,

Que en merito de lo expuesto el rector de la Institución Educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el suministro de servicio de COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y AUXILIARES, objeto de la invitación y por consiguiente al que oferto el menor precio al siguiente proveedor: COMPUMEGAS

ARTICULO SEGUNDO. Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso de compra.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

Dado en Medellín, a los 08 días del mes de julio de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Rector (a)

CONTRATO N° 32

El rector de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA:	COMPUMEGAS
OBJETO:	COMPRA DE IMPRESORAS PARA COORDINACION Y
AUXILIARES	
VALOR:	\$ 2.030.000
FECHA DE INICIO:	08/07/2016
FECHA DE TERMINACION	15/07/2016

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO en suministros para dibujo técnico de la Institución, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa. **PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de 7 días calendario. **FORMA DE PAGO:** La institución cancelara el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien o servicio recibido, mensualmente. **IMPUTACION:** La Institución Educativa atenderá el pago del siguiente servicio con cargo al rubro de mantenimiento de acuerdo al certificado de disponibilidad N° 51 Expedido por la tesorería de la Institución. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. **REPERCUSSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato. **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público. **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen. **El Contratista debe aportar el pago de la seguridad Social al día en el momento de inicio y de terminación del servicio.**

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
CC N° 70.926.355
Rector (a)

COMPUMEGAS
CC N° 900.047.756-7
Dirección: CR 65 8B 91 OF 484